

**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL COMERCIAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4307 /
CALBUCO, 09 AGO. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 05-08-2016, Presentada por Don(a) MARIA TERESA URIBE MANSILLA, domiciliada en CALBUCO, calle ALMIRANTE LATORRE, LOS NARANJOS 67 – SAN RAFAEL de la comuna, fono 983411249.

Municipales N° 107 de fecha 04-08-20106.

2.- El informe de la Dirección de Obras

2016.

3.- INSCRIPCION EN SEC N° 033 del 03-05-

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de VENTA DE GAS, ROL 201352, de propiedad de doña MARIA TERESA URIBE MANSILLA,

su nuevo local ubicado en CALBUCO, SECTOR DE HUITO KILOMETRO 8. PROVISORIA HASTA EL DIA 31-12-2016.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO

semestre del presente año 2016.

ANOTESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

**RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:**

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |